

Decreto N° 6903 que otorga el exequatur de Médico al Doctor Carlos Enrique Peralta Gómez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6903

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de marzo de 1950, el señor Carlos Enrique Peralta Gómez en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesión de Médico en todo el territorio de la República,

VISTO el título de Doctor en Medicina expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 28 de octubre de 1948 con los demás documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes Nos 111, del 3 de noviembre de 1942, y 1771 del 26 de julio de 1948 sobre Pasantia de Médicos

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Carlos Enrique Peralta Gomez el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Medico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintidos dias del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 88° de la Restauracion y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6904 que jubila con pension del Estado al profesor Apolinar Moquete F

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6904

VISTA la solicitud de jubilacion hecha el 5 de septiembre de 1950 por el profesor Apolinar Moquete F maestro de la Escuela Graduada Mixta Ramfis de Duverge quien ha servido por más de 25 años en el Departamento de Educacion y Bellas Artes

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316 del 29 de diciembre de 1946,